



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Control

**MAT: Autoriza Fondo a Rendir.  
DECRETO ALCALDICIO N° 8.641.-  
MONTE PATRIA, 04 de Junio 2018**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- Ord. Int. N° 07/2018, de fecha 10 de abril de 18, de la Dirección de Control;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



**AUTORIZESE** el giro de fondo a rendir interno a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED], funcionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control, para financiar el pago de cotizaciones previsionales de seguridad social, debidas en la Asociación Chilena de Seguridad.

2. **GIERESE** al funcionario antes indicado \$100.000.- (cien mil pesos).
3. **CÁRGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara la suma de **\$100.000.-** a la cuenta presupuestaria 215.21.01.002.002.003 "otras Cotizaciones previsionales ACHS", Área de gestión I.I.I., del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
**Pablo Barrantes Díaz**



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC /PBD/pab

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Control;
- Oficina de partes .

Ord. Int.: N° 07/2018  
Ant.: No hay.  
Mat.: Informa sobre pago de cotizaciones previsionales.

Monte Patria, 10 de abril de 2018

DE: PABLO BARRANTES DÍAZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL

A: CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Saludo con saludarlo cordialmente, y en relación a lo encomendado en la sesión del H. Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2018, sobre subsanar la observación de la deuda previsional que arrojó el informe de ejecución presupuestaria que el infrascrito presentó a usted y al órgano colegiado, informo lo siguiente:

Que con fecha 06 de abril me reuní con la persona encargada de recaudaciones en la Asociación Chilena de Seguridad de Ovalle, quien me expresó que la deuda ascendía a la suma de \$60.000. aproximadamente y que varía todos los días por concepto de los intereses.

Junto con ello me informó que la deuda que corresponde a imposiciones declaradas y no pagadas de mayo y diciembre de 2015. No pudiendo determinar a qué área de gestión corresponden.

Por lo anterior, es que solicito en primer lugar me autorice el giro de un fondo a rendir para el pago de la deuda con cargo al presupuesto municipal, y en segundo lugar instruya una investigación sumaria para determinar el origen de la deuda y la posible comisión de faltas administrativas y sus responsables, y luego en virtud de los resultados del proceso sumarial y de acuerdo a que área corresponde la deuda, solicitar el reintegro de lo gastado.

Para su conocimiento y resolución:



PABLO BARRANTES DÍAZ  
ABOGADO  
DIRECTOR DE CONTROL

10/04/2018  
Sección Jurídica  
Archivo Control



16 ABR 2018  
Nombramiento P. Barrantes